
 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaría Movilidad	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	<b>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>		
	<b>Política de Administración del Riesgo</b>		
	<b>CÓDIGO: PV01-PR07- ANEXO 01</b>	<b>VERSIÓN</b>	

## POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

### 1. Introducción

Teniendo en cuenta que la Administración de Riesgos es una herramienta de gestión, que le permite a la Entidad establecer un análisis inicial relacionado con el estado actual de la estructura de riesgos, se adopta una metodología que sirva como estrategia para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la toma de decisiones.



Dicha metodología es suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, e implementada en la Secretaría Distrital de Movilidad para el desarrollo de los diferentes aspectos referentes a la gestión de riesgos.

Para los riesgos de corrupción, la Administración de riesgos se realiza según lo establecido en el procedimiento para el manejo de riesgos de corrupción, conforme lo establece la Ley 1474 de 2011.

La entidad a través de la apropiación de la Alta Dirección, con el liderazgo de su Representante Legal y la participación activa de su Equipo Operativo, se compromete a garantizar la implementación, seguimiento y control de la Gestión de Riesgos en la Secretaría Distrital de Movilidad.

### 2. Objetivo General

Establecer los lineamientos necesarios para realizar una adecuada administración de los riesgos de gestión y los riesgos de corrupción a través del conocimiento del modelo de operación de la entidad, su estructura y los elementos básicos para la identificación, análisis, tratamiento y control de los riesgos asociados a los procesos de la entidad, por medio del procedimiento y anexos adoptados para la administración de los mismos, de con el fin de dar tratamiento eficaz y efectivo a los riesgos:

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>		
	<b>Política de Administración del Riesgo</b>		
	<b>CÓDIGO: PV01-PR07- ANEXO 01</b>	<b>VERSIÓN</b>	

## 2.1 Objetivos específicos



PLAZO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	META
<b>Corto plazo</b>	Garantizar la identificación de los riesgos que pueden llegar a afectar el cumplimiento de la misión encomendada a la Entidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir metodología para administración de riesgos</li> <li>Socializar a los responsables del manejo de riesgos</li> <li>Identificar y valorar los riesgos</li> <li>Desarrollar y aprobar los mapas de riesgos</li> </ul>	Mapa de riesgos de gestión, institucional y de corrupción aprobados y publicados
<b>Mediano Plazo</b>	Realizar seguimiento a la administración del riesgo en la Entidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar seguimiento de autocontrol por parte de los líderes de proceso.</li> <li>Realizar seguimiento a la gestión del riesgo por parte de la Oficina de Control Interno</li> </ul>	Realizar tres seguimientos al año por parte de los líderes de proceso y tres seguimientos por parte de la OCI a los mapas de riesgos de proceso, institucional y de corrupción
<b>Largo Plazo</b>	Garantizar la mejora continua a partir de la administración del riesgo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación por parte de los líderes de proceso de acciones de mejora a partir del resultados de los seguimientos realizados</li> <li>Seguimiento a las acciones de mejora por parte de la Oficina de Control Interno</li> </ul>	Acciones de mejora implementadas a partir de la administración de riesgos.

## 3. Alcance

La Administración de Riesgos de la Secretaría Distrital de Movilidad inicia con el establecimiento de la metodología para la administración de los riesgos de todos los procesos de la Entidad, con el fin de dar el tratamiento a los mismos y finaliza con el reporte de los resultados obtenidos y el establecimiento de planes de mejoramiento en caso de materialización de los riesgos.

## 4. Mapa de Riesgos:

El Mapa de riesgos es una herramienta metodológica que permite hacer un inventario de los riesgos, ordenada y sistemáticamente, definiéndolos y haciendo la descripción de cada uno de estos y las posibles consecuencias. El mapa de riesgos contiene los mayores riesgos a los cuales está expuesta la entidad, permitiendo conocer las políticas inmediatas de respuesta ante ellos tendientes a evitar, reducir, compartir, transferir y asumir el riesgo.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaría Movilidad</p>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		 <p>Sistema Integrado de Gestión Distrital</p>
	<b>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>		
	<b>Política de Administración del Riesgo</b>		
	<b>CÓDIGO: PV01-PR07- ANEXO 01</b>	<b>VERSIÓN</b>	

## 5. Plan de Administración del Riesgo:

Corresponde a la identificación de las acciones y controles propuestos por el proceso, los responsables, el cronograma, cuya evaluación de costo - beneficio arroja un resultado positivo, según las políticas establecidas para la valoración del riesgo

## 6. Metodología Aplicada

Se tendrá en cuenta los objetivos estratégicos de la entidad, los niveles de responsabilidad frente al manejo del riesgo y los mecanismos de comunicación utilizados para dar a conocer la política de riesgos en todos los niveles de la entidad.

Como herramienta inicial la Entidad contará con una metodología que oriente la construcción, manejo y control de los riesgos identificados por los procesos, así como la matriz para el desarrollo de la Identificación de los riesgos, el establecimiento del contexto estratégico, la valoración, análisis y evaluación de los controles, y el monitoreo y revisión de los mapas.

La metodología para la administración de los riesgos de corrupción será establecida dentro del procedimiento para el manejo de los riesgos de corrupción en concordancia con la Ley 1474 de 2011.



### 6.1 Periodicidad

La revisión de los mapas de riesgos se realizará tres veces al año según lo establecido para el seguimiento de autocontrol de los procesos, dicha información estará evidenciada en las matrices de cada proceso y publicadas según la actualización requerida. **OCI**

### 6.2 Tipos de riesgos

Los tipos de riesgos que se controlaran bajo la metodología son; Estratégicos, Operativos, Financieros, Imagen

Para los riesgos de tipo Normativo, Tecnológico, Ambiental y de Salud Ocupacional, se realizaran dentro del matriz de cumplimiento de lo legal, en los procesos tecnológicos, y el proceso de gestión administrativa respectivamente.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaría Movilidad</p>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		 <p>Sistema Integrado de Gestión Distrital</p>
	<b>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>		
	<b>Política de Administración del Riesgo</b>		
	<b>CÓDIGO: PV01-PR07- ANEXO 01</b>	<b>VERSIÓN</b>	

### 6.3 Tratamiento de los riesgos

Las políticas identifican las opciones para tratar y manejar los riesgos basadas en la valoración de riesgos, permiten tomar decisiones adecuadas y fijar los lineamientos de la Administración del Riesgo, a su vez transmiten la posición de la dirección y establecen las guías de acción necesarias a todos los servidores de la entidad según lo establecido en la Matriz de Evaluación y Respuesta a los Riesgos SDM que se encuentra en el Mapa de Riesgos por Procesos e institucional, siendo éstas:

- **Evitar:** Es siempre la primera alternativa a considerar, es tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es el resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas. (Aplica para riesgos de corrupción)
- **Reducir:** Tomar medidas encaminadas a disminuir tanto la probabilidad como el impacto. Se consigue mediante la optimización de los procedimientos y la implementación de controles (Aplica para riesgos de corrupción).
- **Compartir o Transferir:** Reducir el efecto del riesgo a través del traspaso parcial o total de éste a otra dependencia o entidad.
- **Asumir:** Luego que el riesgo ha sido reducido, transferido o compartido queda un riesgo residual que se mantiene, en este caso es aceptar la pérdida residual probable y elabora Planes de Acción para su manejo.

### 6.4 Monitoreo y medición

Para realizar el seguimiento a las acciones de respuesta y efectividad se tendrá en cuenta lo definido en la metodología del procedimiento.



El monitoreo se realizará cada cuatro meses, tres (3) veces al año según lo establece el procedimiento, así como cada vez que lo requiera el Proceso de Control y Evaluación de la Gestión, con el fin de verificar el avance y efectividad de las acciones y el impacto al riesgo asociado.

### 6.5 Responsabilidad

El responsable de la definición de la Política de Administración de Riesgos es la Alta Dirección de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Los responsables de la elaboración de la metodología serán la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno.

Los responsables de la elaboración, seguimiento y control de los mapas de riesgos, son los líderes de cada proceso, junto con su equipo operativo, quienes se apoyarán en sus grupos de trabajo.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	<b>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>		
	<b>Política de Administración del Riesgo</b>		
	<b>CÓDIGO: PV01-PR07- ANEXO 01</b>	<b>VERSIÓN</b>	

## 6.6 Recurso Humano

Para realizar la debida gestión de la administración de riesgos, y el correspondiente seguimiento y control de los riesgos identificados, se contara con el equipo operativo de la entidad, quienes son los representantes de cada uno de los procesos que tiene la entidad.

Los profesionales de la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno, realizar la funciones de asesoría y acompañamiento en la implementación de la metodología y el seguimiento al cumplimiento de los controles establecidos dentro de los mapa de riesgos.

## 6.7. Comunicación

Se definirán estrategias de divulgación y capacitación que garanticen la competencia necesaria de los funcionarios para atender el tema de manera adecuada, mediante el fortalecimiento de los equipos operativos en compañía del asesoramiento de la Oficina Asesora de Planeación.

## 7 Riesgos de corrupción

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se establece un procedimiento con el fin de garantizar la gestión con respecto a los riesgos de corrupción, su manejo, seguimiento y control.

Tanto su metodología, análisis, valoración, tratamiento y control estarán contemplados en dicho procedimiento, el cual estará a cargo de la Oficina Asesora de Planeación y su seguimiento y control será responsabilidad de la Oficina de Control Interno.

Los líderes de los procesos tendrán la responsabilidad de realizar el seguimiento de autocontrol tres (3) veces al año según lo establece la norma.